

**RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 382 de 06 de mayo de 2026, por medio de la cual se ordena la apertura de la ***“Invitación Cultural: “Ruta del Arte en TransMi”***, entre otros, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1065>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(...) invitar a personas naturales y agrupaciones que residan en Bogotá a realizar intervenciones artísticas en muros y tótems del Sistema Transmilenio utilizando técnicas propias del arte urbano y el muralismo (...).”*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de incentivos económicos, distribuidos de la siguiente manera: En la Categoría 1. Tótems: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000)**. Se entregarán 7 (siete) incentivos, cada uno de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**. En la Categoría 2. Neón: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**. Se entregarán 3 (tres) incentivos, cada uno de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** y en la Categoría 3. Muralismo: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$185.000.000)**. Se entregarán 5 (cinco) incentivos de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118 del 27 de abril del 2026, por un valor de **CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRCD.



**RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que el 21 de mayo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones y a la publicación del listado de iniciativas inscritas en la ***“Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi”***, registrándose un total de 204 iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas 132.

Que el 25 de mayo de 2026, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la ***“Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi”***, registrándose 91 iniciativas habilitadas en Categoría 1-Tótems, 12 iniciativas habilitadas en Categoría 2 – Neón y 29 iniciativas habilitadas en Categoría 3 – Muralismo.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”***, el Comité de Selección designado adelantó el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas y, mediante el Acta de Recomendación de Ganadores correspondiente a la Terna 1 , Categoría 1 - Tótems, de fecha 2 de junio de 2026 y radicada bajo el No. 20262100328193; el Acta de Recomendación de Ganadores correspondiente a la Terna 2, para las Categorías 1-Tótems y Categoría 2 -Neón, de la misma fecha y radicada bajo el No. 20262100328373; y el Acta de Recomendación de Ganadores correspondiente a la Terna 3, para las Categorías 3- Muralismo y Categoría 1-Tótems, de fecha 2 de junio de 2026 y radicada bajo el No. 20262100328443, registró los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas, recomendó la selección de las iniciativas ganadoras y estableció el orden de elegibilidad de las iniciativas suplentes, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso en caso de presentarse restricciones de participación, inhabilidades, impedimentos, renunciaciones o cualquier otra circunstancia que impida la designación de alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite ***“Compromisos de los seleccionados”*** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 ***“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229***





RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “**Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.**” a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi**” de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1 - Tótems

No.	CÓD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
1	42576	Persona Natural	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	C.C. 1.018.467.116	N/A	N/A	92,00	\$20.000.000
2	42871	Persona natural	CHRISTIAN CAMILO PINEDA PARRA	C.C.1.110.550.99 4	N/A	N/A	89,00	\$20.000.000
3	42952	Persona natural	JONATHAN STIVEN AREVALO	C.C. 1.032.459.069	N/A	N/A	89,00	\$20.000.000



RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

			SEPULVEDA					
4	42496	Persona Natural	SANTIAGO MONCADA CARVAJAL	C.C. 1.032.445.769	N/A	N/A	88,67	\$20.000.000
5	42527	Persona Natural	OSCAR HERNANDO ROMERO GÓMEZ	C.C. 1.072.662.493	N/A	N/A	88,33	\$20.000.000
6	42901	Persona natural	SANDRA MILENA MERCHÁN MORENO	C.C. 1.024.526.325	N/A	N/A	87,66	\$20.000.000
7	42665	Persona Natural	XIOMARA ESCOBAR RAMIREZ	C.C. 1.023.910.707	N/A	N/A	86,33	\$20.000.000

Categoría 2 – Neón

No	CÓD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
1	42797	Agrupación	STYLE WRITING	N/A	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C. 1.014.231.010	87,00	\$25.000.000
2	42839	Agrupación	SUDAMERICAN ROCKERS	N/A	EMILIO FONSECA VASQUEZ	C.C.1.020.754.602	87,00	\$25.000.000
3	42938	Agrupación	COLECTIVO CANGUARO	N/A	JOSE ALFREDO PINZON GALINDO	C.C. 1.016.050.542	84,67	\$25.000.000

Categoría 3 – Muralismo

No.	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
1	42904	Agrupación	PUENTE DE	N/A	N/A	LEIDY PAOLA	C.C.1.014.215.268	96,00	\$37.000.000





RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

			VIDA			RUIZ FONSECA			
2	42779	Agrupación	COLORES LATINOS	N/A	N/A	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	C.E. 819881	94,67	\$37.000.000
3	42814	Agrupación	DUOX CREW	N/A	N/A	LINDA ISABEL OCHOA SOLORZANO	C.C.1.016.083.211	92,67	\$37.000.000
4	42810	Agrupación	LUMBRE	N/A	N/A	ANGELA MARIANA GORDILLO ACEVEDO	C.C.1.048.851.376	91,67	\$37.000.000
5	42892	Agrupación	BOSA BOYS CREW	N/A	N/A	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	C.C.1.030.610.857	91,00	\$37.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes para la Categoría 1 – Tótems, Categoría 2 - Neón y Categoría 3 – Muralismo.

Categoría 1 - Tótems

NO	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	4263 9	Persona natural	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	N/A	N/A	84,67

Categoría 2 - Neón

NO	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL	PUNTAJE FINAL
----	------	----------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------------	---------------





RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

					REPRESENTANTE	
1	42748	Agrupación	BRILLO PESADO	LAURA TATIANA GORDILLO GAITAN	C.C.1.233.902.139	78,33

Categoría 3 - Muralismo

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	42739	Agrupación	DEL GRIS, REVERDECER	YEISON LEONARDO ALVAREZ MARTIN	C.C.80.819.799	90,00
2	42936	Agrupación	CONCRETE SKILLS	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	C.C. 1.026.280.608	89,33

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi”**, así: para la Categoría 1 Tótems: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, para cada uno. En la Categoría 2. Neón: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, para cada uno y en la Categoría 3. Muralismo: **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)**, para cada uno, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118 de 27 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la Resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos



**RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

soportes y con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.



RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación.

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi”***.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.



**RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

ANGELICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana Y Gestión Del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 9 de 10
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 566 DE 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta del Arte en Transmi” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

	Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200338933 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 11-06-2026 13:31:32
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 11-06-2026 13:16:40
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 10-06-2026 21:00:08
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 10-06-2026 18:28:42
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 10-06-2026 18:19:03
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-06-2026 15:55:36
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 11-06-2026 15:38:49
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-06-2026 08:33:33
 23063770641d68c5fa230d267f86499fc8b59158683fcca56d61f09980350bde Código de Verificación CV: 4da25	